

**CIRCULAR DGF No. 007D-2026**

**A:** Señores Secretario General, Decanos, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Regionales y Universitarios, Directores Generales de la Administración Central, Secretarios Adjuntos, Secretarios Administrativos, Asistentes de Dirección, Jefes de Unidades Ejecutoras, Tesorero de Unidades Ejecutoras o quien haga sus veces.

**DE:** Dr. Abraham González Lemus  
**Director General Financiero**

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
**Rector**

**ASUNTO: NUEVA FORMA DE ACCESO AL SISTEMA GUATECOMPRAS**

**FECHA:** Guatemala, 06 de marzo de 2026.

Reciban un cordial saludo de la Dirección General Financiera. En atención al Oficio DGF No. 320A-2026, de la Dirección General Financiera, de fecha 06 de marzo de 2026, se hace de su conocimiento que la Dirección General de Adquisiciones del Estado a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS), publicó la CIRCULAR DIGAE No. 001-2026, de fecha 25 de febrero de 2026, en la cual informa que: *"a partir del lunes 16 de marzo del año en curso, se implementará la funcionalidad que permitirá el acceso al Sistema GUATECOMPRAS haciendo uso del Número de Identificación Tributaria (NIT) en sustitución del nombre de usuario, aplicable a todas aquellas personas que posean el perfil de Usuario Comprador (Padre, Autorizador u Operador) en el referido sistema"*. En consecuencia, en dicha Circular se emiten los lineamientos de observancia obligatoria para todas las entidades sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo para los efectos consiguientes, ingresar al Portal Guatecompras con el Número de Identificación Tributaria (NIT) de los usuarios habilitados en cada Unidad Ejecutora.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



AGL/SMJR/MTM/ALG  
c.c. Archivo





**Circular DIGAE No. 001-2026**

**Para:** Organismos del Estado, sus dependencias y las entidades sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

**De:** Dirección General de Adquisiciones del Estado.

**Asunto:** Nueva forma de acceso al Sistema GUATECOMPRAS

**Fecha:** 25 de febrero 2026.

---

La Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de ente rector de las adquisiciones públicas y del Sistema GUATECOMPRAS, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 4 Bis, 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, 4 de su Reglamento y el artículo 11 de la Resolución 001-2022 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, indica lo siguiente:

En el marco de la mejora continua de los mecanismos de transparencia y eficiencia de las adquisiciones públicas, se informa que, a partir del lunes 16 de marzo del año en curso, se implementará la funcionalidad que permitirá el **acceso** al Sistema GUATECOMPRAS haciendo uso del Número de Identificación Tributaria (NIT) en sustitución del nombre de **usuario**, aplicable a todas aquellas personas que posean el perfil de Usuario Comprador (Padre, Autorizador u Operador) en el referido sistema. En consecuencia, se emiten los siguientes lineamientos, de observancia obligatoria para todas las entidades sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado:

**1. Operación en diferentes Unidades Compradoras:**

- a. El Usuario Padre podrá habilitar a un usuario hijo (operador o autorizador), para que opere en una o más Unidades Compradoras de la entidad a la que pertenece.

**2. Depuración de Usuarios:**

- a. El Usuario Padre, posterior a la fecha de implementación de la nueva forma de **acceso**, deberá verificar que todas las personas de su entidad que ya cuenten con usuario en el Sistema GUATECOMPRAS tengan habilitado solamente un usuario activo y un perfil asignado (Autorizador u Operador), dicho perfil será utilizado en todas las Unidades Compradoras que le sean habilitadas.
- b. Las personas que cuenten con usuario, posterior a la fecha de implementación de la nueva forma de **acceso**, deberán ingresar al Sistema



# Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección General de Adquisiciones del Estado

- c. Las personas que posean más de un usuario, al ingresar al Sistema GUATECOMPRAS, posterior a la fecha de implementación de la nueva forma de **acceso**, deberán seleccionar la unidad compradora que deseen definir como predeterminada, quedando únicamente habilitados para trabajar en dicha Unidad. En caso se requiera operar en otra(s) Unidad(es) Compradora(s), deberá solicitar al Usuario Padre de su entidad la habilitación respectiva.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección informa que, para facilitar la implementación de la nueva forma de **acceso** al Sistema GUATECOMPRAS haciendo uso del Número de Identificación Tributaria (NIT), pondrá a disposición en el referido Sistema las guías correspondientes a los temas indicados; adicionalmente, para cualquier consulta podrán comunicarse al PBX 2374-3000 extensión 10953 o escribir al correo electrónico [administradorgc@minfin.gob.gt](mailto:administradorgc@minfin.gob.gt).

Atentamente,

Licda. Xiomara Lorena Morales Gordillo  
Directora  
Dirección General de Adquisiciones del Estado  
Ministerio de Finanzas Públicas